



POR ONEL ORTÍZ
FRAGOSO
@ONELORTIZ
AUDIO: [HTTPS://
YOUTU.BE/
COALGTORNEO](https://youtu.be/COALGTORNEO)

División de poderes e independencia judicial

¿Qué hizo y qué dijo la ministra Norma Piña, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la conmemoración del 106° aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917, que causó tanto revuelo? Dos cosas. Rompió el protocolo de saludar de pie al presidente de la República y pronunció un discurso defendiendo la autonomía del poder judicial. ¿Y por eso tanto escándalo, tantas notas y columnas?

La oposición al presidente López Obrador, dirigentes políticos, medios de comunicación y redes sociales, aprovecharon el desplante y discurso de la Presidenta de la Suprema Corte para seguir criticando a AMLO. Las lenguas viperinas aprovecharon la oportunidad para decir que los cambios en el formato de la conmemoración, donde los secretarios de Defensa y de Marina estuvieron sentados más cerca al Presidente y los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados más lejos que años anteriores, para decir que son una muestra más de la militarización del país. ¿Será?

La verdad cada quien dijo lo que quiso y como quiso. El gobernador Mauricio Kuri hasta agradeció la presencia de su esposa y sus hijas. ¿Qué de republicano hay en eso? Norma Piña habló de independencia del poder judicial, del techo de cristal, de feminismo y de derechos humanos. Alejandro Armenta, además de defender las consignas de la 4T, que provocó discretos aplausos, habló de la diabetes como tarea nacional. Santiago Creel llamó a la construcción de acuerdos, iba bien pero se perdió en lugares comunes. AMLO señaló que las reformas impulsadas por su gobierno restituyeron a la Constitución de 1917 su espíritu original y que había que acabar con toda reforma neoliberal en el texto constitucional.

Un día antes, en sus redes sociales, Santiago Creel anunció un mensaje muy importante. Pronosticó una tormenta, pero su discurso ni a llovizna llegó. Otro que no aprovechó la oportunidad fue Alejandro Armenta. Se perdió entre consignas y temas personales. Al día siguiente, ni siquiera debatió en torno al desplante de la ministra, se limitó a decir que el Presidente sí lo quería y a subir fotos a sus redes sociales.

Sirva el revuelo propiciado por la ministra Piña para hablar de la división de poderes. No en el aspecto superficial de las formas. La autonomía de un poder del Estado mexicano no se expresa en un protocolo, sino cuando dicho poder actúa con plena autonomía en las funciones que la Constitución y las leyes le establece. El Poder Judicial debe ser autónomo de los otros dos poderes, el Ejecutivo y Legislativo, sobre todo debe ser autónomo del poder económico y de los poderes fácticos. Digamos lo siguiente. En la visión clásica, las atribuciones de cada poder son obvias. El poder ejecutivo ejerce el gobierno, el poder legislativo crea la ley y el poder judicial imparte justicia. ¿Se han preguntado por qué son tres poderes y no dos, cuatro o cinco?

Históricamente, la teoría dice que la división de poderes surgió en Europa en contra de los monarcas absolutos, donde una sola

persona gobernaba, hacía la ley e impartía justicia. De esta manera, el principio organizativo de los Estados modernos estableció que las funciones legislativa, ejecutiva y judicial, se ejercen a través de órganos distintos e independientes entre sí.

John Locke y Montesquieu, uno en Inglaterra y el otro en Francia, hablaron de la necesidad de desconcentrar el poder. Los poderes deben controlarse, a través de un sistema de contrapesos y equilibrios. El objetivo de la separación de poderes es posibilitar el funcionamiento del Estado y sin que un poder interfiera con el otro, libres de controles, obstrucciones o presiones intimidatorias. La división de poderes es más un elemento retórico que una realidad política, jurídica e histórica. Por supuesto que existen pesos y contrapesos, límites a la actuación de cada uno de los poderes, mecanismos de control y supervisión, pero nunca se llega a un equilibrio, particularmente entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Es más, la preponderancia de uno de estos poderes, determina el carácter de un sistema como parlamentario, preponderante en Europa o presidencial, común en América. De Asia, Medio Oriente y África, hablamos en otro momento. Existen amplias regiones del mundo con regímenes políticos no democráticos. Tan democrático es un sistema parlamentario; como democrático es un sistema presidencial. Hay naciones como Francia y Brasil, donde el control constitucional está depositado en un órgano especializado, diferente al de la justicia cotidiana. En México el control constitucional lo ejerce la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de las acciones de inconstitucionalidad o las controversias constitucionales.

En México el problema fundamental de la división e independencia de poderes no está en la injerencia que uno de éstos intente ejercer sobre otro. Es decir; en las declaraciones del Presidente o de algunos legisladores en contra de jueces o ministros. A fin de cuentas, esta relación está limitada por la Constitución, las leyes y hasta por los usos y prácticas políticas.

El verdadero reto para el Poder Judicial es lograr su independencia del poder económico y de los poderes fácticos que operan en México. En el universo del poder judicial, los temas relacionados a la disputa entre poderes resulta mínimo. El verdadero problema es lidiar con el mar de intereses que tratan de incidir en las sentencias que representan miles de millones de pesos o la libertad de acusados. De nada sirve que Norma Piña plante cara al Presidente y diga discursos, sino hace algo para garantizar la independencia de los jueces y magistrados. De lo que se trata no sólo es combatir la corrupción, se trata de romper las élites que controlan ese poder del Estado mexicano.

¿Cuántos jueces hay en México? De acuerdo al INEGI, en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2022, dice que al cierre de 2021, se registraron 1 mil 556 magistrados y Jueces. De los cuales, 74.6% son hombres y 25.4% a mujeres. Asimismo, 20% (311) se concentró en el Primer circuito/ Ciudad de México. Hay las condiciones para cambiar al poder judicial por medio del equilibrio de poderes y la independencia judicial. Lo demás es demagogia. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce.